



DECRETO ALCALDICIO N° 121 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 40 de fecha 09.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad**”, y designar comisión evaluadora de ofertas. Se Adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción Programa Asistencialidad**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Asistencialidad, Isabel Becerra Zúñiga Encargada Subsidios y Sra. Mariela zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Programas Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Público ✓
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-